



ACUERDO DE ADAPTACIÓN DE TIEMPO Y/O MEDIOS

En aplicación de la Base 5. e) de la Resolución de convocatoria del proceso selectivo, del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad y de la Orden de Ministerio de Presidencia 1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad, el Tribunal Calificador en su sesión del día 27 de septiembre de 2021 ha resuelto: conceder las adaptaciones de tiempo y/o medios que se podrán consultar, a través de la Plataforma de Acceso Restringido en el siguiente enlace:

ACUERDO DE ADAPTACIÓN DE TIEMPO Y/O MEDIOS DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DEL PROCESO SELECTIVO.

CATEGORÍA AUXILIAR DE ENFERMERÍA

Para lo cual, utilizarán el "Número de Formulario de Inscripción" o "Número del Documento **046**" que obtuvieron al realizar la solicitud de participación y su "NIF/NIE".

Las personas que deseen obtener Información adicional en relación con las adaptaciones de tiempo y/o medios concedidos pueden dirigirse al Tribunal Calificador mediante correo electrónico dirigido a oposiciones.ear@iccm.es.